

## ***PRIMERA SALA***

## ***SESIÓN PÚBLICA***

**MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021**

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta minutos del once de agosto de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública ordinaria, los Ministros: Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintiséis celebrada el catorce de julio de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

En la Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, certifica que en la sesión pública del once de agosto de dos mil veintiuno, no fue aprobada el Acta de Sesión pública número veintiséis. Doy fe.

### **LISTA NÚMERO 1**

Acto seguido, dio cuenta la **Maestra Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO 6/2019**

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito y de otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 304/2021**

Interpuesto por Lomedic, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de treinta de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de queja 55/2020.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con el siguiente asunto:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4277/2020**

Interpuesto por Enrique Higareda Almaraz, en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en

Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, en el juicio de amparo 440/2019.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO 9/2019**

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito y de otra autoridad.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado a la parte quejosa, en términos de esta resolución.

#### **AMPARO DIRECTO 8/2019**

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito y de otra autoridad.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado a la parte quejosa, en términos de esta resolución.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 304/2020**

Interpuesto por Radio Emisora XHSP-FM, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y

Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 344/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado a la parte quejosa en contra del artículo 114, párrafo tercero de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; declarar infundado el recurso de revisión adhesivo interpuesto por las autoridades responsables del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la parte relativa a las cuestiones de constitucionalidad analizadas en esta instancia, y reservar jurisdicción al tribunal colegiado de circuito del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 238/2020**

Entre las sustentadas por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 258/2020**

Entre las sustentadas por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, en apoyo al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, anterior Primer Tribunal Colegiado del mismo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 628/2020**

Interpuesto por Víctor Raúl Blake Gómez, en contra del auto de veintidós de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo directo en revisión 245/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1180/2020**

Interpuesto por Yesenia Rodríguez Rivera, en contra del auto de veintidós de septiembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2426/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo directo en revisión 4277/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Ríos Farjat, está con el sentido, pero se aparta del párrafo veintisiete.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, apuntaron que en el amparo directo 9/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá, precisaron que en el amparo directo 8/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo en revisión 304/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat, señaló que en la contradicción de tesis 238/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 2**

Posteriormente, dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

### **AMPARO EN REVISIÓN 161/2021**

Interpuesto por Efraín Cázares López, en contra de la sentencia emitida por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, en el juicio de amparo indirecto 188/2016.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los asuntos de la lista, siguientes:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 881/2021**

Interpuesto por Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 395/2020.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder y negar el amparo a la parte quejosa; además, declarar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 878/2021**

Interpuesto por Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 396/2020.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder y negar el amparo a la parte quejosa; además, declarar sin materia las revisiones adhesivas.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Después, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 442/2021**

Interpuesto en contra del auto de seis de enero de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo directo en revisión 4580/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 698/2021**

Interpuesto por Astrid Liliana Pelayo Cortés, en contra del proveído de veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 102/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 881/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el amparo directo en revisión 878/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

**LISTA NÚMERO 3**

Enseguida, dio cuenta la ***Maestra Monserrat Cid Cabello***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

**AMPARO DIRECTO 3/2021**

Promovido por Alfredo López Álvarez Tostado y otras, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado Guerrero.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los asuntos de la lista siguientes:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 459/2020**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 96/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo al quejoso para los efectos precisados en esta resolución.

En uso de la palabra, el Ministro Pardo Rebolledo indicó: ***“Obligado por la reclamación que se votó fundada por esta Sala. Estoy a favor del proyecto”***.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, por lo que se refiere al primer punto resolutivo; y por unanimidad de cinco votos, por lo que corresponde al segundo resolutivo.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1956/2020**

Interpuesto por el Centro Contra la Discriminación, Asociación Civil, en contra de la sentencia dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 944/2019-IV.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

Posteriormente, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 370/2021**

Interpuesto por Édgar Iván Ledezma Salcedo, en contra del auto de nueve de diciembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo directo en revisión 4290/2020.

El proyecto propuso tener por desistido al recurrente del recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

### **AMPARO EN REVISIÓN 34/2020**

Interpuesto por Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y otra, en contra de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 17/2015.

El proyecto propuso tener a las recurrentes por desistidas en el recurso que a este toca se refiere; dejar firme la

sentencia recurrida y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta sentencia.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4083/2020**

Interpuesto por Ingrid Coronado Fritz, en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 271/2020.

El proyecto propuso revocar la sentencia impugnada y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 48/2021**

Interpuesto por Comercializadora Tecnoform, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de seis de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo directo en revisión 3503/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 611/2021**

Interpuesto por Fernando Juárez Morales, en contra del proveído de veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 179/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**71/2021**

Solicitada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 191/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del amparo en revisión solicitado y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1958/2020**

Interpuesto por el Centro Contra la Discriminación, Asociación Civil, en contra de la sentencia dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 945/2019-I.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

En el amparo directo en revisión 459/2020, la Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido en el punto resolutivo segundo.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 4083/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Enseguida, dio cuenta el **Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1954/2020**

Interpuesto por Rafael González González, en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 711/2019.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 710/2021**

Interpuesto por Porfirio Rojas Rodríguez, en contra del auto de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el recurso de reclamación 423/2021.

Continúa en lista este asunto, a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los asuntos siguientes:

**AMPARO DIRECTO 38/2019**

Promovido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contra actos del Tribunal Unitario Especializado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El proyecto propuso tener por desistida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del presente juicio de amparo directo, y sobreseerlo.

**AMPARO EN REVISIÓN 414/2020**

Interpuesto por Quimi Kao, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 375/2016.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado.

**AMPARO EN REVISIÓN 167/2021**

Interpuesto por Información Radiofónica, Sociedad Anónima, en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 346/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 504/2021**

Interpuesto por Froylán Solorio Peñaloza, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, en el juicio de amparo 100/2020.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 194/2021**

Interpuesto por AXA Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo directo en revisión 3953/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 613/2021**

Interpuesto por Leonardo Montiel Ruiz, en contra del proveído de dos de febrero de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 53/2021-VDA.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo en revisión 414/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el amparo en revisión 167/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, señalaron que en el amparo directo en revisión 504/2021, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

#### LISTA NÚMERO 5

Luego, dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### AMPARO EN REVISIÓN 67/2021

Interpuesto por Enrique Gutiérrez Blanco, en contra de la sentencia emitida por el Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo indirecto 28/2020.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Acto seguido, el Secretario dio cuenta con el asunto de la lista siguiente:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 194/2021**

Solicitada por el Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 18/2021, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

Después, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 95/2021**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 243/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se

refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**57/2021**

Solicitada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 47/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**68/2021**

Solicitada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 181/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA.**

---

**MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.